

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**21959** *Extracto de la Resolución de 9 de junio de 2025 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2025*

BDNS(Identif.):838569

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838569>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta convocatoria las sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, y cuya actividad principal se encuentre en alguno de los sectores enumerados en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo. Objeto.

Ejecución de planes de inversión correspondientes a la sección A de baterías del vehículo eléctrico dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del vehículo eléctrico y conectado.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, publicada en el BOE de 7 de julio de 2023, modificada por la Orden ICT/791/2023, de 13 de julio, publicada en el BOE de 15 de julio de 2023, y la Orden ITU/450/2025, de 5 de mayo, publicada en el BOE de 9 de mayo de 2025.

Cuarto. Importe de financiación convocado.

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria podrán revestir la forma de subvenciones, préstamos reembolsables o de una combinación de préstamo y subvención. El importe total máximo convocado será de 280.000.000 euros de los que 180.000.000 euros serán en forma de préstamos y 100.000.000 euros en forma de subvención.

Quinto. Características de los préstamos a conceder

Préstamos reembolsables al tipo de interés del 2,717% y con un plazo de amortización total de 10 años con 3 años de carencia.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación comenzará el día 7 de julio de 2025 a las 10:00:00 y finalizará el día 17 de julio de 2025 a las 14:00:00.

Madrid, 9 de junio de 2025.- El Presidente de Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial, Francisco Antonio Blanco Ángel.

ID: A250028494-1